

15	D. DIEGO ROMERO LOPEZ	23	15	2.736,-	"
16	D. DIEGO ROMERO LOPEZ	23	16	185,-	"
17	Dª MARIA LORA JIMENEZ	23	14	1.364,-	"
18	Dª MARIA LORA JIMENEZ	23	13	2.615,-	"
19	D. MANUEL SOTO GUERRERO Y HNOS.	23	8	77,-	"
20	D. MANUEL SOTO GUERRERO Y HNOS.	23	9	1.116,-	"
21	D. RAFAEL LORA SOTO	23	7	210,-	"
22	D. RAFAEL LORA SOTO	23	6	5.160,-	"
23	D. MANUEL CARRASCO TORRES Y HNO.	23	1a,b	2.020,-	"
24	D. MANUEL CARRASCO TORRES Y HNO.	23	2a,b,c	605,-	"
25	D. MANUEL CARRASCO TORRES Y HNO.	20	5a-b	1.233,-	lab. sec.-pas.
26	D. RAFAEL y D. JOAQUIN GOMEZ GALLEGO	22	2	1.740,-	labor secano
27	D. JOSE GOMEZ BRAVO	20	6a	2.400,-	"
28	D. JOSE GOMEZ BRAVO	22	1	4.300,-	"
29	SUNLAND CONSULTING, S.A.	20	63	475,-	"
30	SUNLAND CONSULTING, S.A.	43	1a	33.293,-	"
31	SUNLAND CONSULTING, S.A.	20	39a	19.905,-	"
32	SUNLAND CONSULTING, S.A.	20	51	13.245,-	"
33	Dª CARMEN RUIZ GUERRERO	434	13	4.260,-	"
34	D. ANTONIO OSTIOS CORRAL	20	53	290,-	"

de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparencia al acto no produjera en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostenten, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 12 de julio de 1994
Finca núm. 1 a las 10,30 horas.

Málaga, 13 de junio de 1994.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

FINCA NÚMERO	PROPIETARIO	POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE M2	CULTIVO
35	D. ANTONIO OSTIOS CORRAL	43	14	1.000,-	labor secano
36	D. CRISTOBAL LORA SOTO	20	54	495,-	"
37	Dª ENCARNACION ESCALANTE FONTALBA	43	15a	935,-	"
38	D. CRISTOBAL LORA SOTO	20	55	787,-	"
39	Dª JOSEFA FONTALBA CORRAL	43	19a	4.323,-	"
40	Dª JOSEFA FONTALBA CORRAL	20	56	2.460,-	"
41	D. ANTONIO FONTALBA CORRAL	20	57	1.327,-	"
42	D. PEDRO LOPEZ ORTIZ	20	62	8.615,-	"
43	D. PEDRO LOPEZ ORTIZ	20	60	927,-	"
44	D. ANTONIO FONTALBA ESCOBAR	19	12a	64.850,-	"
45	Dª CARMEN E. FITZ STUART GOMEZ	17	67a	7.790,-	"
46	Dª CARMEN E. FITZ STUART GOMEZ	17	23a	50.350,-	"
47	Dª CARMEN MADRIGAL CORDON	17	22	6.465,-	"
48	D. ANTONIO GARCIA REINA	17	19	6.250,-	"
49	Dª ROSARIO GALAN ANDRADE	17	18	17.700,-	"
50	D. JOSE MADRIGAL BANDERA Y OTROS	16	1	4.020,-	"
51	Dª CARMEN MADRIGAL CORDON	16	2	6.037,-	"
52	Dª MARIA MADRIGAL VALERO	16	3	2.275,-	"
53	D. RAFAEL MADRIGAL GILES	16	4	2.355,-	"
54	D. FRANCISCO MALDONADO ESCALANTE	16	10a	4.540,-	"
55	Dª ROSARIO GALAN ANDRADE	16	12	19.745,-	"

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública expediente de expropiación forzosa que se cita. (JA-2-MA-196)

Expediente: JA-2-MA-196. Ordenación de accesos y caminos de servicio en el tramo Cártama-Zalea (Málaga). Término Municipal: Pizarra. Provincia de Málaga.

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Pizarra (Málaga), o bien ante esta Delegación Provincial (Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Múltiples 29002 Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

FINCA Nº	NOMBRE DEL PROPIETARIO Y DOMICILIO	CULTIVO	SUPERFICIE M2
32	D. Juan Navarrete Anaya C/ Jose Calderon, 134 - CAMPANILLAS	Frutales y regadio	1.400,-
33	D. Faustino Ochando Ochando Ramal Rodeo, 15 - MALAGA	"	1.580,-
34	D. Antonio Ruiz Luna Jesús y Maria, 12 - PIZARRA	Vaqueriza erial y Frut. reg.	1.560,-
35	D. Juan Rojano Domicilio desconocido	Frutales y regadio	360,-
35-A	D. Bejamín Nieto Cortijo Villalón - PIZARRA	"	520,-
36	D. Miguel España Lopez Pelegrín Urb. El Candado - MALAGA	"	580,-
37	D. Juan Hidalgo Gonzalez Cortijo Villalón, 16 - PIZARRA	"	1.880,-
38	D. José Berlanga Rosas Virgen de la Cabeza, 1 - PIZARRA	"	3.510,-
39	Hnos. Fernandez Rosas Queipo de Llano, 14 - PIZARRA	"	810,-
40	D. Antonio Leria - PIZARRA	"	1.010,-
41	Los Mellizos de la Capellania - PIZARRA	"	1.290,-

Málaga, 20 de junio de 1994.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública expediente de expropiación forzosa que se cita. (JA-2-MA-196)

Expediente: JA-2-MA-196. Ordenación de accesos y ca-

Málaga, 23 de junio de 1994.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (SV-MA-156).

Expediente: SV-MA-156. Modificación de intersección en la A-335 (Alcalá la Real o Vélez-Málaga por Alhama de Granada). Tramo: Vélez-Málaga-Venta Baja. Término municipal: Viñuela. Provincia de Málaga.

Declarado de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964, de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de los Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Viñuela y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados

minos de servicio en el trozo Cártama-Zalea (Málaga). Término Municipal: Cártama. Provincia de Málaga.

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa los fincos que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecto al final se ralicianan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan oportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Cártama (Málaga), o bien ante esta Delegación Provincial (Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Múltiples 29002 Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantas antecedentes o referencias puedan servir de fundamenta para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

FINCA Nº	NOMBRE DEL PROPIETARIO Y DOMICILIO	CULTIVO	SUPERFICIE M2
1	Dª Remedios Vargas Vargas Juan Carlos I, 79 - Cártama	olivos	350,-
1-A	D. Pedro Alvarez Ramirez Avda. Juan XXIII, 22, 7º-B - MALAGA	Regadío	70,-
1-B	D. Francisco Diaz Montoya y D. Juan Gil Vera Domicilio desconico	olivos	90,-
2	D. Juan Orejuela Ramos Bajondillo, 1 - CARTAMA	Erial	290,-
3	D. Francisco Montero Manzano Avda. Andalucía, 28 -ESTACION DE CARTAMA	Frutales regadio y olivos	580,-
4	Dª Josefa Jimenez Peña Santo Cristo Blq. 9 - CARTAMA	Frutales regadio	170,-
5	D. Rafael Espinosa Cisneros Calvo Sotelo, 4 - CARTAMA	cereales	1.350,-
6	D. Manuel Mancera Baquero c/ Jose Diaz Martin, 2 - CARTAMA	Frutales y regadio	560,-
7	Dª Remedios Espinosa Porras c/ Pita nº 1	Erial	1.000,-
8	D. Juan Vargas Bonilla Pablo VI, 11 - CARTAMA	Frutales y regadio	440,-
9	D. Miguel Bedoya Vargas y Hnos. Viento, 2 - CARTAMA	"	650,-
10	D. Francisco Flores Avda. de los Guindos, 20 - MALAGA	Frutales, regadio y olivos	4.940,-
11	D. Juan Martin Vargas Saenz de Tejada s/n - CARTAMA	" "	2.020,-
12	D. Francisco Escobar Vega Dehesa Arriba s/n - CARTAMA	" "	200,-
13	D. Francisco Galdeano Ciuro Pje. Esperanto, 1, 7º G - MALAGA	Frutales y regadio	370,-
14	D. Miguel Bedoya Vargas Viento, 2 - CARTAMA	"	950,-

FINCA Nº	NOMBRE DEL PROPIETARIO Y DOMICILIO	CULTIVO	SUPERFICIE M2
15	D. Jose L. Erioso Mapelli S. Castillejos, 4 - MALAGA	Frutales y regadio	610,-
16	Dª Carmen Martin Martin Blq. Los Caminos - ESTACION DE CARTAMA	"	500,-
17	Dª Isabel Marin Morales Avda. Andalucía, 26, 7º B - MALAGA	"	420,-
18	D. Diego Marin Morales Avda. Andalucía, 26, 5º C - MALAGA	"	970,-
19	D. Francisco Marin Morales Pasillo Matadero, 4- 15 - MALAGA	Regadío	210,-
20	D. Joaquín Galvez Olmedo Limonero, 5 - CARTAMA	Frutales y regadio	100,-
21	D. José Plaza Luque c/ Clavel, 54 - ALHAURIN EL GRANDE	"	380,-
22	D. Blas Loriguillo Loriguillo Dehesa Alta,s/n CARTAMA	"	1.310,-
23	Hdos. de Juan Rojas Berlanga Dehesa Alta,s/n CARTAMA	"	460,-
24	D. Juan Molina Rodriguez Dehesa Alta,s/n CARTAMA	"	140,-
25	D. Celestino Lavin Seteín Dehesa Alta, 16 CARTAMA	Solar	460,-
26	Jose Diaz Pouzo Dehesa Alta, 18 CARTAMA	Solar	110,-

27	Hdos. de Jose Rodriguez Ocaña Dehesa Alta, s/n CARTAMA	Frutales y regadio	980,-
27-A	Dª Mª Teresa Franco Riesgo y Hnos Finca Casapalma - CARTAMA	Erial	150,-
28	D. Antonio Gamez Mendez Coronado, 20 - PIZARRA	Frutales y regadio	630,-
29	D. Antonio Cerrillo - PIZARRA	"	930,-
30	D. Antonio Villalobos Urbano - c/ R. Norte VILLAFRANCA DEL GUADALHORCE	"	640,-

FINCA Nº	NOMBRE DEL PROPIETARIO Y DOMICILIO	CULTIVO	SUPERFICIE M2
30-A	D. Jose Reina Duarte - PIZARRA	Frutales y regadio	160,-
30-B	D. José Reina Duarte - PIZARRA	"	70,-
31	D. Juan Rubio - PIZARRA	"	430,-

Málaga, 20 de junio de 1994.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

ANUNCIO de bases.

El Consejo de Administración del Organismo Autónomo Patronato de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión celebrada el día 23 de Marzo de 1.994, acordó la siguiente:

BASES DE SELECCIÓN DE NUEVE PLAZAS DE FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA, PERTENECIENTES AL GRUPO D, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, CLASE PERSONAL DE OFICIOS, CON LA DENOMINACIÓN DE AUXILIAR DE CLÍNICA.

Primero.- Objeto de la convocatoria

Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante concurso por el sistema de promoción interna, de nueve plazas de funcionarios/as de carrera, de la plantilla del Patronato de Bienestar Social de la Diputación Provincial, pertenecientes al Grupo D, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, con la denominación de Auxiliar de Clínica, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 1.992.

Segundo.- Requisitos.

Para tomar parte en el concurso, será necesario reunir, en el momento de la finalización del plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, FP. I o equivalente.
- Ser funcionario/a de carrera de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos, perteneciente a las escalas de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios con la denominación de Auxiliar de Clínica.
- Tener una antigüedad, al menos de 2 años, en la escala de procedencia.

Tercera.- Presentación de instancias.

A) Contenido.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente del Patronato de Bienestar Social, y en ellas los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda. Junto a la instancia los aspirantes deberán aportar los méritos alegados mediante originales o fotocopias compulsadas.

B) Lugar y plazo.

Se presentarán en el Registro General del Patronato de Bienestar Social, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del